



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 313-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, julio 24, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Punto N°03 de la agenda del Consejo de Facultad de fecha 24 de julio del 2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita designar al Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao indica que Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el numeral 39.5 del artículo 39° del Estatuto considera dentro de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad, a la Comisión de Convenios e Intercambio Académico como un órgano de asesoramiento;

Que, el artículo 62° del citado Estatuto, establece que los órganos de asesoramiento de carácter permanente están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (2) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 047-2023-CFCC/TR-DS de fecha 23/02/2023 se designa con eficacia anticipada al Mg. Juan Jorge Zapata Urdiales en el cargo de Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Contables ante la renuncia del Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez;

Que, ante la necesidad de dar un mayor impulso a las actividades que le corresponden desarrollar a la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Contables, el Decano Dr. Fredy V. Salazar Sandoval propone designar al Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata como Presidente de dicha Comisión, a partir del 01 de agosto del 2023 hasta el 31 de julio del 2025;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión extraordinaria Virtual de fecha 24 de julio de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Dar las gracias, al Mg. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Contables, al desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio de la Facultad de Ciencias Contables por el período comprendido del 23/03/2023 hasta el 31/07/2023.
2. Designar al DR. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA en el cargo de Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias Contables, desde el 01 de agosto 2023 al 31 de julio del 2025.
3. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Convenios e intercambio Académico de la FCC; Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.

